INVERSIÓN EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
AÑO 2022

Astilleros Navales Ecuatorianos- ASTINAVE EP, en cumplimiento del art 95 de la Ley Orgánica de Comunicación:

Art. 95.- Inversión pública en publicidad y propaganda.- "Las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, el público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía. Se garantizará que los medios de menor cobertura o tiraje, así como los domiciliados en sectores rurales, participen de la publicidad y propaganda estatal(…)"

Informa que, en el año 2022, ASTINAVE EP en su planificación no ha realizado la contratación de pautaje de publicidad o propaganda en ningún medio de comunicación.

Sin embargo, a través de autogestión se ha informado a la comunidad, clientes y entes de control las principales noticias de la gestión empresarial.

(593-4) 2594560 / Ext.:10001/10103 RUC:0968594300001
secgergen@astinave.com.ec / ventas@astinave.com.ec
Vacas Galindo s/n y Vivero - 5 de Junio / Guayaquil - Ecuador